Decreto

En la ciudad de [illegible] en veinte de Junio de mil setecientos [illegible] reunidos el Ex.mo S.r Mro. D.n Pedro Morillo, Auditor de Guerra mi S.r Decano por ausencia del Consejo de S.M. Dios g.de por quien fue propuesto el Sr. D.n Juan de Vera Tello Presbitero Vicario del Puerto de Orotava mayor de esta Catedral, y Comisario provisor de la Santa g.da Inquisicion del Reino, Marco de aquella Isla, y Canonigo de tres dias que corren y se le pasaron desde mañana de este dia del corr.te para que se sirvan de oir, y determinar como les parezca en este Cabildo, y el D.n Juan Tello al efecto de que en apercibim.to de no lo hacerlo para el tiempo de tres dias se tendrá como de lo presente

Acto

Videm

[illegible]

MIT RÜCKENWACHSIERUNG, DAHER ROLLFEST, HANDLICH UND ERGIEBIG

Nº 11

Dn Joseph al Br. Don de Apayzo clerigo
al menor y Rector Interino contrate de
Santa Iglesia Parroquial Matriz interina
no al ella para el arte de Sastre. Dijo que se
sentido interesado, han puesto Edictos de
para el Examen del ministerio de Maes
tro mayor de dha Santa Iglesia Parroquial
tarme acto Suficiente para Obtener el
mando de Maestro hace oposicion al Br
cenciado al dho Examen hacer a ejercicio
Pide y Suplica se admita
a la Concurso de la forma que se a
tumbra hasta que se pueda de las Grandes
de Dios

D. Joseph de Dreson
y Apayzo